

**ANEXO A LA MEMORIA ECONÓMICA del proyecto de “Orden por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2008 por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de “Orden por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2008 por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía”, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

El Jefe de Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas  
Daniel Acosta Camacho

El Director General de Pesca y Acuicultura  
José Manuel Martínez Malia

